



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION - TOLIMA

Purificación, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Referencia : Ordinario laboral  
Demandante : Henry Mora Gaona  
Demandado : Municipio de Alpujarra - Tolima  
Radicación : 73-585-31-12-001-2022-00022-00

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la demanda reúne las exigencias contenidas en el artículo 25 y siguientes del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y los artículos 5° y 6° del Decreto 806 de 2020, es del caso admitirla.

Por lo expuesto, se

### RESUELVE:

1° Admitir la demanda Ordinaria Laboral primera instancia propuesta por Henry Mora Gaona en contra del municipio de Alpujarra - Tolima. empresa Multiservicios Lozano Ltda.

Dese el trámite legal.

2° Vincular a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

3° Notifíquese esta decisión a la entidad demandada y a la vinculada, conforme a los preceptos armonizados de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, artículo 29 del CPTSS y artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

3° Reconocer personería al abogado, Dr. Oscar Andrés Henao Morales, para actuar como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los fines del poder adjunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON**  
Juez

**Firmado Por:**

**Alvaro Alexi Dussan Castrillon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Purificacion - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1902a7833616a8aa37c1f0e4621d99503823f105eee67192b3c469ddd4a6d6b**

Documento generado en 25/03/2022 04:54:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**